

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 22 JUN. 2009

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 1/09 convocada para la adquisición de vehículos nuevos, cero kilómetro a efectos de la renovación de la flota de vehículos de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1592 de fecha 31 de diciembre de 2008 se dispuso el llamado a Licitación Pública para la renovación de la flota automotriz de la Presidencia de la República y por el mismo acto administrativo se aprobó el Pliego de Condiciones y el Anexo que habría de regir el referido llamado;

II) que fueron efectuadas las publicaciones correspondientes en los diarios: "El País" y en "el Diario Oficial" (IMPO "Impresiones y Publicaciones Oficiales"), de fecha 23 de enero de 2009; se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales y asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras estatales: "Guía Total" y "Contacto";

III) que con fecha 19 de febrero de 2009, se procedió a la apertura de dicha Licitación, habiendo respondido al llamado y presentado oferta las firmas de plaza: KREATORY S.A., OVERSIL S.A., AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A., SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., HYUNDAI FIDOCAR S.A., GENERAL MOTORS URUGUAY S.A. y BOR S.A.;

IV) que con fecha 21 de abril de 2009 la Comisión Asesora de Adjudicaciones que actuó en el caso (A y B) de la Presidencia de la República labró acta de la reunión que a los efectos celebró para considerar las ofertas presentadas en la Licitación N° 1/09 de que se trata y aconsejó, siguiendo a la estricta sugerencia del Informe Técnico, la adquisición de un total de 41 vehículos en la forma que se detalla en el Anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución;

V) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 "Forma de Pago" del Pliego Particular de Condiciones, el mismo se realizará mediante la entrega de las unidades actualmente en uso, valor plaza, complementada con el pago

de la diferencia entre los valores resultantes en cada uno de los ítems en que se desglosa la Licitación;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/09 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que en los antecedentes se ha acreditado la existencia de crédito suficiente para hacer lugar al pago de la diferencia entre los valores resultantes en cada uno de los ítems en que se desglosa la adjudicación de la Licitación de referencia (Afectaciones N° 000587, 000588);

III) que el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención previa que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin formular observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente llamado y al TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 1/09 convocada para la adquisición de vehículos nuevos, cero kilómetro a efectos de la renovación de la flota de vehículos de la Presidencia de la República, por un total de 41 (cuarenta y un) vehículos) según el detalle que luce en Anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución.-

2°.- La erogación resultante, que asciende a un total de \$ 13.337.122 (Pesos Uruguayos Trece Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintidós) se atenderá, de la siguiente forma: \$ 5.457.342 (Pesos Uruguayos Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos) con cargo al Objeto del Gasto 353, Proyecto de Inversión 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos", Financiación 1.1 "Rentas Generales" y \$ 7.913.880 (Pesos Uruguayos Siete Millones Novecientos Trece Mil Ochocientos Ochenta) con cargo al Objeto del Gasto 353, Proyecto de Inversión 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos",

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República".-

3°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, y al Tribunal de Cuentas y pase a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones, notifíquese, etc.-


D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República



ANEXO

ITEM	CANTIDAD	EMPRESA	MARCA	MODELO	CC	PASAJ.	PRECIO UNIT. U\$\$	PRECIO TOTAL U\$\$	COTIZA U\$\$	DIFERC. U\$\$	ORIGEN
A	2	Bloommy's	Chevrolet	Vectra Eleg	2.400	5	17.290	34.580	30.000	4.580	Brasil
B	10	Bor	Mitsubishi	Lancer GLXi	1.600	5	12.500	125.000	59.000	66.000	Japón
C	8	Santa Rosa	Renault	Symbol expression	1.600	5	12.000	96.000	39.500	56.500	Argentina
D	4	Oversil	Citroen	Berlingo	1.400	5	12.100	48.400	30.200	18.200	Argentina
E	2	Bloommy's	Hyundai	Starex H1	2.400	12	16.690	33.380	13.500	19.880	Corea del Sur
F	2	Bor	Mitsubishi	All new L 200 DC 4 x 4	2.500	5	16.995	33.990	20.000	13.990	Tailandia
G	5	Bor	Mitsubishi	All new L 200 DC 4 x 2	2.500	5	13.995	69.975	57.500	12.475	Tailandia
H	3	Bor	Mitsubishi	All new L 200 SC 4 x 2	2.400	5	13.750	41.250	27.500	13.750	Tailandia
I	2	Bor	Mitsubishi	L 300 panel van	2.500	2+carga	11.995	23.990	12.000	11.990	Japón
J	2	Bloommy's	Hyundai	Starex H1	2.400	12	16.690	33.380	29.800	3.580	Corea del Sur
K	1	Oversil	IMSA	Trophy	125	2	1.400	1.400	1.400	0	Argentina

TOTAL: 41

541.345 320.400

220.945